MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO DE CENTROS DE RECUPERACIÓN ESPECIES AMENAZADAS (CREAs) Y DE GESTIÓN MARINA (CEGMAs) EN ANDALUCÍA " POR UN VALOR ESTIMADO DE 8.681,75€ (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Red de CREAs y CEGMAs de Andalucía esta englobado dentro del anexo I del Programa de Gestión 2018-19 de la Agencia, aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión del pasado 29 de mayo de 2018. La Red de CREAs y CEGMAs de Andalucía tiene entre sus objetivos la recuperación de fauna salvaje y el desarrollo programas de educación y sensibilización ambiental para concienciar a la opinión pública de las necesidades de conservación de la fauna silvestre. Las actividades propias de los centros comprenden el ingreso, manutención y recuperación de especies amenazadas con el objetivo de incorporar estos individuos de nuevo a su medio natural. A tal efecto los centros que integran la Red, y que están gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, cuentan con equipos de radiodiagnóstico (Rx) para la evaluación y valoración de lesiones con las que ingresan los animales.

Estos equipos, debido a las radiaciones ionizantes que emiten, según ley, están sujetas a un mantenimiento y evaluación anuales, así como a la confección de un informe que hay que envíar al Consejo de Seguridad Nuclear.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

El contrato de servicio de verificación y control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico es una unidad de obra completa que se contrata como tal a empresas especializadas, homologadas y certificadas para la realización de trabajos con equipos que emiten radiaciones ionizantes, para los cuales, La Agencia no cuenta con personal cualificado.

Dada la dispersión de los equipamientos, el contrato se licitará por lotes, concretamente uno por cada provincia con equipamientos provistos con equipos de radiodiagnóstico.

Código Seguro de verificación:UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/06/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	1/7

UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 10.504,92 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	7.000,00 €
Costes indirectos:	175,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	1.506,75 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	8.681,75 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	1.823,17 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	10.504,92 €

Desglose de los importes de licitación por cada lote:

Presupuesto base de cada uno de los LOTES 1, 2, 3, 5 Y 6 (IVA incluido)	
○ Costes directos:	1.000,00 €
○ Costes indirectos:	25,00 €
○ Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	215,25 €
○ Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
• **Presupuesto ejecución por contrata:**	1.240,25 €
• **IVA (21,00%):**	260,45 €
• **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (por lote):**	1.500,70 €

5 de junio de 2019

Código Seguro de verificación:UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/06/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	2/7

UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==

Presupuesto base de licitación del LOTE 4 (IVA incluido)	
○ Costes directos:	2.000,00 €
○ Costes indirectos:	50,00 €
○ Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	430,50 €
○ Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
• **Presupuesto ejecución por contrata:**	2.480,50 €
• **IVA (21,00%):**	520,91 €
• **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**	3.001,41 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del contrato será de 4 años, a contar desde la orden de inicio dada por La Agencia.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios o administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

Código Seguro de verificación:UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/06/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	3/7

UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Dada la dispersión de los equipamientos, el contrato se licitará por lotes, con equipamientos provistos con equipos de radiodiagnóstico.

N.º Lote	Descripción
1	CREA SAN JERÓNIMO
2	CREA-CEGMA MARISMAS DEL ODIEL.
3	CREA EL BLANQUEO
4	CREA DUNAS DE SAN ANTÓN Y CEGMA DEL ESTRECHO
5	CREA EL QUIEBRAJANO
6	CREA EL BOTICARIO

No se establece limitación en el número máximo de lotes a los que los licitadores pueden presentar ofertas. Así mismo no se establece ninguna limitación al número máximo de lotes a adjudicar a un mismo licitador.

No se contempla la posibilidad de presentar una oferta integradora.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del "SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO DE CENTROS DE RECUPERACIÓN ESPECIES AMENAZADAS (CREAs) Y DE GESTIÓN MARINA (CEGMAs) EN ANDALUCÍA" por importe de 8.681,75 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

El técnico redactor

Fdo.: Ignacio Javier Maldonado Lozano

La Jefa de Area de Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad

Fdo.: Magdalena Vara Ocón

La Directora de Medio Ambiente
y Sostenibilidad

Fdo.: Maria Dolores Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación:UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/06/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	4/7

UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==

ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

☒Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

Código Seguro de verificación:UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/06/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	5/7

UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==

ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

En caso afirmativo, definir tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal:

- Motivos:
- Identificación:

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

☒ Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

- Dispone de Unidad Técnica de Protección Radiológica homologada.

Código Seguro de verificación:UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/06/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	6/7

UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

- Certificado de homologación y autorización de la Unidad Técnica de Radiología (UTR) emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear.

5. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Código Seguro de verificación:UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	12/06/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==	PÁGINA	7/7

UsLS5XgV/bj8hr2PLNN6cg==